

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

Extracto núm. 169113 de la resolución n.º 1190/2024, de 21 de octubre por la que se aprueban las bases del Concurso de Fachadas Navideñas de Almensilla 2024.

BDNS (Identif.): 793060.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/793060>

1. *Objetivo.*

El Ayuntamiento de Almensilla organiza el presente concurso con el fin de promover la decoración navideña, fomentar el espíritu festivo y embellecer el municipio durante las fiestas.

2. *Participantes.*

Podrán participar todas las viviendas, comercios y entidades situadas en el término municipal de Almensilla.

3. *Inscripciones.*

La inscripción será gratuita y se podrá realizar en el Ayuntamiento o a través de la web oficial del municipio (sede electrónica-participación ciudadana-presentación de escritos).

El plazo de inscripción será desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia al 6 de diciembre.

4. *Temática.*

— Las decoraciones deberán tener como temática principal la Navidad, pudiendo incluir motivos tradicionales, religiosos, invernales, modernos o creativos.

— Se valorará la originalidad, el uso de elementos reciclados, la iluminación, el diseño general y la integración con el entorno.

5. *Condiciones de participación.*

— Las fachadas deberán estar completamente decoradas antes del 9 de diciembre de 2024, permaneciendo así hasta el 6 de enero de 2025.

— La decoración no deberá comprometer la seguridad de los vecinos, el tráfico ni el mobiliario urbano.

— Se prohíbe la utilización de materiales inflamables o peligrosos.

— Se permite el uso de luces, pero deberán cumplir con la normativa vigente en cuanto a consumo energético y seguridad.

6. *Categorías.*

Una única categoría.

7. *Jurado.*

El jurado estará compuesto por miembros designados por el o la ganadora del año anterior y personas de Almensilla.

Las fotos de las fachadas tendrán lugar entre el día 10 y el día 15 de diciembre de 2024.

Se valorará:

— Creatividad y originalidad.

— Estética general.

— Iluminación y efectos visuales.

— Sostenibilidad en el uso de materiales.

8. *Premios.*

Único premio de 100 €.

9. *Entrega de premios.*

La entrega de premios se realizará en un acto público el 5 de enero de 2025, durante la celebración de la Cabalgata de Reyes Magos en Almensilla.

10. *Aceptación de las bases.*

La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases. El jurado se reserva el derecho de resolver cualquier imprevisto que pueda surgir durante el desarrollo del concurso.

1. *Objetivo.*

El Ayuntamiento de Almensilla organiza el presente concurso con el fin de promover la decoración navideña, fomentar el espíritu festivo y embellecer el municipio durante las fiestas.

2. *Participantes.*

Podrán participar todas las viviendas, comercios y entidades situadas en el término municipal de Almensilla.

3. *Inscripciones.*

La inscripción será gratuita y se podrá realizar en el Ayuntamiento o a través de la web oficial del municipio (sede electrónica-participación ciudadana-presentación de escritos).

El plazo de inscripción será desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia al 6 de diciembre.

4. *Temática.*

— Las decoraciones deberán tener como temática principal la Navidad, pudiendo incluir motivos tradicionales, religiosos, invernales, modernos o creativos.

— Se valorará la originalidad, el uso de elementos reciclados, la iluminación, el diseño general y la integración con el entorno.

5. *Condiciones de participación.*

— Las fachadas deberán estar completamente decoradas antes del 9 de diciembre de 2024, permaneciendo así hasta el 6 de enero de 2025.

— La decoración no deberá comprometer la seguridad de los vecinos, el tráfico ni el mobiliario urbano.

— Se prohíbe la utilización de materiales inflamables o peligrosos.

— Se permite el uso de luces, pero deberán cumplir con la normativa vigente en cuanto a consumo energético y seguridad.

6. *Categorías.*

Una única categoría.

7. *Jurado.*

El jurado estará compuesto por miembros designados por el o la ganadora del año anterior y personas de Almensilla.

Las fotos de las fachadas tendrán lugar entre el día 10 y el día 15 de diciembre de 2024.

Se valorará:

- Creatividad y originalidad.
- Estética general.
- Iluminación y efectos visuales.
- Sostenibilidad en el uso de materiales.

8. *Premios.*

Único premio de 100 €.

9. *Entrega de premios.*

La entrega de premios se realizará en un acto público el 5 de enero de 2025, durante la celebración de la Cabalgata de Reyes Magos en Almensilla.

10. *Aceptación de las bases.*

La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases. El jurado se reserva el derecho de resolver cualquier imprevisto que pueda surgir durante el desarrollo del concurso.

En Almensilla a 24 de octubre de 2024.—El Alcalde, Rubén Mendoza Zabala.